



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 265-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 29 de octubre 2021

VISTA:

La solicitud de renuncia de fecha 22 de setiembre de 2021, presentado por la **Estudiante ELEONORA DEL CARMEN LLANOS RAMOS, identificada con DNI N° 47216441**, en la que solicita renuncia a la Carrera Profesional de Trabajo Social, por haber alcanzado una vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, en el último examen general 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 184-2021-CA-FTS-UNA, presentado por la Coordinación Académico de la Facultad de fecha 27 de setiembre 2021, indica que la estudiante LLANOS RAMOS ELEONORA DEL CARMEN con código N° 121791, quien presenta renuncia a su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social FTS-UNA, por motivo de cursar doble carrera en la UNA, teniendo esta como primera carrera y segunda en la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución, y siendo aprobado en el Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad Virtual de fecha 27 de octubre del 2021;

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR, la renuncia y anulación de su ingreso de doña: **LLANOS RAMOS ELEONORA DEL CARMEN** a la Facultad de Trabajo Social, en cumplimiento a las disposiciones de la nueva Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 2do.-Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes de la Facultad y la Secretaría Técnica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. NILDA MABEL FLORES CHAVEZ
SECRETARIA TECNICA (e) FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- D.E.P.T.S.
- CRAA-FTS
- Interesada
- Archivo 2021
VRVZ/igf.-